



Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 257622-P-2020

**CAUSANTE: FIGUEROA CASAS G - CARDOZO C,
MARTÍNEZ A**

TIPO DE PROYECTO: DECRETO

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E. INFORME,
SEGUN DETALLE, SOBRE EL IMUSA**

**COMISION DESTINO: ECOLOGÍA Y MEDIO
AMBIENTE**

OTRAS COMISIONES:

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Dic. 11, 2020



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Concejo Municipal

"VISTO: El reclamo formulado por vecinos y protectoras de la ciudad en relación al estado que se encuentran los animales alojados IMUSA

Y CONSIDERANDO: Que el IMUSA fue creado por el decreto 3296/97 y su sede central se encuentra en la calle Francia 1940 y depende desde 2015 de la Secretaría de Salud

Que tiene como finalidad la prevención de la zoonosis, esterilización de animales domésticos y la adopción responsable

Que hay reiteradas denuncias por parte de las protectoras en cuanto al maltrato que reciben los perros que se encuentran allí para ser adoptados

Que manifiestan que en muchos casos los encuentran con golpes

Que se encuentra en tratamiento el expediente 257588 de la Concejala Daniela León que hace referencia a la esterilización de los canes en relación a la Ordenanza 9015 del 2012 que crea el Programa de Esterilización de animales domésticos

Que denuncian que en el pabellón del fondo se encuentran los perros potencialmente "peligrosos" que son aquellos que lo dictaminó un juez por morder o atacar a una persona y en vez de cuidarlos y rehabilitarlos para que puedan volver ser adoptados por una familia, quedan ahí, olvidados, en jaulas de pequeño tamaño, con enfermedades como sarna y hasta garrapatas

Que hay reiteradas denuncias en cuanto a la imposibilidad de poder adoptar los perros "peligrosos", ya que es muy dificultoso

Que denuncian que los caniles son muy pequeños y se encuentran hacinados

Que asimismo hemos recibido denuncias de ciudadanos observando la calidad del Alimento Balanceado para canes y felinos que compra la Municipalidad

Es por lo expuesto que se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Art. 1º.- Encomiendese al Departamento Ejecutivo Municipal, que por medio de la repartición que corresponda, informe lo siguiente :

- Detalle de fecha de ingreso y egreso de cada animal. Motivos de egreso. Adjuntar fotos el registro de ingresos, egresos y defunciones del corriente año (2020)
- Cantidad de animales que se encuentran en depósito judicial. Fecha de ingreso de los mismos y por cuánto tiempo estarán allí alojados
- Cantidad de animales que actualmente residen y tiempo que llevan alojados en la institución cada uno. Tanto en el CAAM (Centro de Adopción de Animales Municipal , ubicado en calle Juan Pablo II 2250 bis) como en I.M.U.S.A (Instituto Municipal de Salud Animal, ubicado en calle Francia 1940) respectivamente
- Cantidad de animales (tanto CAAM como IMUSA) que se encuentren discapacitados
- Convenio con voluntarios/paseadores
- Tipo de alimento que reciben los animales allí alojados, si alguno recibe alimento especial por enfermedad. Marca del alimento
- Quién controla los requisitos para adopción y quién hace los seguimientos pertinentes? Cuál es el motivo sin excepción por el cual se rechaza una adopción y cómo lo constatan?
- Si el Municipio está anoticiado de denuncias contra el IMUSA o maltrato animal
- Si es cierto que hay empleados que por tratar mal a los perros ha sido cambiado de repartición
- Si hay sanciones administrativas a empleados del IMUSA por incumplimiento de sus obligaciones o por maltrato animal
- Si existen tramitando por vía administrativa reclamos de ciudadanos y/o proteccionistas en relación a la actividad del IMUSA
- Horario en el que funciona el IMUSA al día de hoy y explique cómo ha funcionado durante la pandemia

Art. 2º.- Comuníquese con sus considerandos. De forma

Antesalas, diciembre 2020.-

Figuerola Casas Germana

Cardozo Carlos A.

Martínez Ana

Rosselló Alejandro

Leon Daniela



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Concejo Municipal

Las Concejales/es Germana Figueroa Casas, Carlos Cardozo, Ana Martínez y Alejandro Rosselló han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: El reclamo formulado por vecinos y protectoras de la ciudad en relación al estado en que se encuentran los animales alojados en IMUSA, y

Considerando: Que el IMUSA fue creado por el Decreto N° 3.296/97, su sede central se encuentra en la Av. Francia 1940 y depende desde 2015 de la Secretaría de Salud.

Que tiene como finalidad la prevención de la zoonosis, esterilización de animales domésticos y la adopción responsable. Que hay reiteradas denuncias por parte de las protectoras en cuanto al maltrato que reciben los perros que se encuentran allí para ser adoptados. Que manifiestan que en muchos casos los encuentran con golpes.

Que se encuentra en tratamiento el Expediente N° 257.588 de la Concejala Daniela León que hace referencia a la esterilización de los canes en relación a la Ordenanza N° 9.015 del 2012 que crea el Programa de Esterilización de animales domésticos.

Que denuncian que en el pabellón del fondo se encuentran los perros potencialmente "peligrosos" que son aquellos que lo dictaminó un juez por morder o atacar a una persona y en vez de cuidarlos y rehabilitarlos para que puedan volver ser adoptados por una familia, quedan ahí, olvidados, en jaulas de pequeño tamaño, con enfermedades como sarna y hasta garrapatas.

Que hay reiteradas denuncias en cuanto a la imposibilidad de poder adoptar los perros "peligrosos", ya que es muy dificultoso. Que denuncian que los caniles son muy pequeños y se encuentran hacinados.

Que asimismo hemos recibido denuncias de ciudadanos observando la calidad del Alimento Balanceado para canes y felinos que compra la Municipalidad".

Por lo expuesto se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1º.- Encomiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal, que por medio de la repartición que corresponda, informe lo siguiente :

- Detalle situación de los animales que se encuentran alojados en el IMUSA y en CAAM.
- Detalle las gestiones realizadas por el municipio para la liberación de aquellos animales que se encuentren en depósito judicial.
- Señale el tipo de alimento que reciben los animales allí alojados y si alguno recibe alimento especial por enfermedad incluyendo marca del alimento.
- Indique el funcionamiento del proceso de adopción incluyendo los controles existentes sobre los requisitos y los seguimientos pertinentes, y los motivos por los cuales se rechaza una adopción.
- Detalle si el Municipio está anoticiado de denuncias de maltrato animal en las instalaciones del IMUSA en el último año y si así fuera las medidas tomadas al respecto.
- Informe el funcionamiento del IMUSA durante el año 2020.

Art. 2º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 11 de Diciembre 2020.



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 59.450)

Concejo Municipal

Las/os Concejales/es Germana Figueroa Casas, Carlos Cardozo, Ana Martínez, Alejandro Rosselló y Daniela León han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: El reclamo formulado por vecinos y protectoras de la ciudad en relación al estado en que se encuentran los animales alojados en IMUSA, y

Considerando: Que el IMUSA fue creado por el Decreto N° 3.296/97, su sede central se encuentra en la Av. Francia 1940 y depende desde 2015 de la Secretaría de Salud.

Que tiene como finalidad la prevención de la zoonosis, esterilización de animales domésticos y la adopción responsable.

Que hay reiteradas denuncias por parte de las protectoras en cuanto al maltrato que reciben los perros que se encuentran allí para ser adoptados.

Que manifiestan que en muchos casos los encuentran con golpes.

Que se encuentra en tratamiento el Expediente N° 257.588 de la Concejala Daniela León que hace referencia a la esterilización de los canes en relación a la Ordenanza N° 9.015 del 2012 que crea el Programa de Esterilización de animales domésticos.

Que denuncian que en el pabellón del fondo se encuentran los perros potencialmente "peligrosos" que son aquellos que lo dictaminó un juez por morder o atacar a una persona y en vez de cuidarlos y rehabilitarlos para que puedan volver ser adoptados por una familia, quedan ahí, olvidados, en jaulas de pequeño tamaño, con enfermedades como sarna y hasta garrapatas.

Que hay reiteradas denuncias en cuanto a la imposibilidad de poder adoptar los perros "peligrosos", ya que es muy dificultoso.

Que denuncian que los caniles son muy pequeños y se encuentran hacinados.

Que asimismo hemos recibido denuncias de ciudadanos observando la calidad del Alimento Balanceado para canes y felinos que compra la Municipalidad".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal, que por medio de la repartición que corresponda, informe lo siguiente:

- Detalle situación de los animales que se encuentran alojados en el IMUSA y en CAAM.

- Detalle las gestiones realizadas por el municipio para la liberación de aquellos animales que se encuentren en depósito judicial.

- Señale el tipo de alimento que reciben los animales allí alojados y si alguno recibe alimento especial por enfermedad incluyendo marca del alimento.

- Indique el funcionamiento del proceso de adopción incluyendo los controles existentes sobre los requisitos y los seguimientos pertinentes, y los motivos por los cuales se rechaza una adopción.

- Detalle si el Municipio está anoticiado de denuncias de maltrato animal en las instalaciones del IMUSA en el último año y si así fuera las medidas tomadas al respecto.

- Informe el funcionamiento del IMUSA durante el año 2020.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 11 de Diciembre 2020.-